

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo B.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organiza-

ción, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Cuerpo: Ingenieros Técnicos de Topografía*

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
00001	0111357624S1120	Marín Martínez, Víctor Manuel	OP	MD	1962- 6- 8
00002	2743622557S1120	Salmerón Hurtado, Josefa	OP	MD	1961- 8-16
00003	5069857213S1120	Crespo Sanz, Antonio	OP	MD	1961- 6-14
00004	5030156346S1120	Rey-Pastor Merino, María Carmen	OP	MD	1962- 4-28
00005	2246629557S1120	Soler Javaloyes, José David	OP	MD	1956-12-31
00006	0040491502S1120	Oñoro Jabonero, José Manuel	OP	MD	1960- 2- 5
0007	1801670724S1120	Asín Lansac, Alejandro	OP	MD	1963-12- 7

#### 22144 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1987), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en

prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo C.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Cuerpo: Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica*

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
00001	0221110257S1134	Avendaño Layunta, Manuel	OP	MD	1965- 6-14
00002	5078358346S1134	Vara Gordillo, María Carmen	OP	MD	1945- 8-11
00003	3969318357S1134	Gutiérrez Martín, Arsenio	OP	MD	1967- 6-27

## UNIVERSIDADES

#### 22145 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto

1888/1984, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor titular de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando estando en posesión del título de Doctor y se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, cuyo ejemplar original deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos.

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Rector, Amador Schuller Pérez.

## ANEXO I

1. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento al que está adscrita: Álgebra. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Una materia del segundo ciclo. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.
2. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático II. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático II. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y de la Administración. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Político Español. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática o Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Tres.
6. Área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica (Astronomía y Geodesia). Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Astronomía y Geodesia. Clase de convocatoria: Concurso.
7. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geometría y Topología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Tres.
8. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

El abajo firmante, D. ....  
SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.  
DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,  
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida  
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.  
En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

MODELO CURRICULUM

DATOS PERSONALES	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Apellidos y nombre .....	
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	
Localidad .....	
Domicilio .....	Teléfono .....
Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor .....	

I. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

II. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

**IV. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS**  
(En revistas españolas o extranjeras)

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

(1) Táchese lo que no proceda.

**V. LIBROS Y MONOGRAFÍAS**

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

Autor o Coautor(es) (1): .....  
Título: .....

Editor(es): .....  
Editorial (año): .....

(1) Táchese lo que no proceda.

VI. OTRAS PUBLICACIONES

--

VIII. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

VII. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

IX. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>XII. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)</p>	
--	--

<p>XIII. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</p>	
--	--

<p>X. PATENTES</p>	<p>1.....</p> <p>2.....</p> <p>3.....</p> <p>4.....</p>
--------------------	---

<p>XI. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
--	--

## XIV. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

## XV. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

## XVI. OTROS MERITOS

--

**22146** *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Se español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiemb